

## **SECCIÓN TERCERA**

## XXII LA TEORÍA DE LA DEFINICIÓN

“Actualmente sólo estamos de acuerdo respecto al nombre Me atrevería a decir que ambos podemos tener la cosa en nuestras mentes, pero siempre debemos llegar a una comprensión acerca de la cosa en términos de una definición, y no tan sólo acerca del nombre menos la definición”—PLATÓN

### § 1 *La naturaleza de la definición*

LA DEFINICIÓN es una ayuda para el pensamiento claro y, por lo tanto, para la comunicación del pensamiento. Algunas veces, cuando nos enfrentamos a un problema, ya sea teórico o práctico, o cuando estamos tratando de pensar para resolver un asunto, descubrimos que estamos totalmente embrollados. Nuestro embrollo puede deberse al hecho de que, o bien no vemos claramente cuáles son las premisas implicadas, o bien no sabemos exactamente de qué estamos pensando. En el segundo caso, podemos lograr pensar más claramente si conseguimos definir las palabras por medio de las cuales estamos intentando expresar nuestro pensamiento. Podemos definir las palabras sólo cuando las entendemos. Entendemos una palabra cuando sabemos a qué se refiere la palabra o cuando podemos usarla significativamente en combinación con otras palabras.

Podemos abordar mejor el problema de la definición preguntándonos bajo qué circunstancias en el razonamiento ordinario tendríamos que pedir una definición. Supongamos que A y B están discutiendo un asunto con el cual ambos están bastante familiarizados, pero que B no entiende alguna palabra usada por A, por ejemplo, “soneto”. B le preguntará a A qué quiere decir al usar la palabra “soneto”. La pregunta equivale a interrogar “¿Qué se está expresando al emplear el término ‘soneto’?” La respuesta de A puede tomar varias formas. Ahora consideraremos tres de ellas.

(1) “¿Conoces *Un soneto me manda hacer Violante*, de Lope de Vega? ¿Y *Éste que ves, engaño colorido*, de Sor Juana Inés de la Cruz? ¿Y *Me llamo barro aunque Miguel me llame*, de Miguel Hernández? Pues bien, éstos son sonetos” [En el original, autores ingleses N. del T.]

(2) "Un soneto es un poema breve de extensión fija que expresa una sola experiencia"

(3) "Un soneto es un poema de catorce versos endecasílabos agrupados en dos cuartetos y dos tercetos"

Cualquiera de estas afirmaciones podría permitir a B entender qué significa "soneto". La segunda es una descripción inadecuada de "soneto". Podría cumplir el cometido, pero no podría llamarse *definición*. A menudo nos damos por satisfechos con una descripción más o menos adecuada del significado de una palabra. De tal suerte, podríamos describir un contrabajo como "un instrumento muy parecido a un violoncello, pero mucho más grande". Cualquier persona que supiera qué significa "violoncello" entendería esta descripción y probablemente sería capaz de aplicar "contrabajo" correctamente.<sup>1</sup> Sólo la tercera respuesta da una definición de "soneto". En esta afirmación se usan dos expresiones relacionadas de tal modo que la una equivale a la otra. La definición siempre implica dos expresiones: la expresión (que puede ser una sola palabra) que debe ser definida y la expresión definidora (que debe contener más de una palabra). La primera se llama el *definiendum*, la segunda el *definiens*.

Ahora tenemos que considerar la primera respuesta. Ésta explica el significado de "soneto" dando *ejemplos* de sonetos. Si B conoce estos poemas, es probable que entienda lo que significa "soneto". Algunos lógicos reconocen una clase de definición de la cual sería un ejemplo esta primera respuesta, a saber, la llamada *definición extensiva* o *definición por ejemplos*. Es dudoso, sin embargo, que el dar ejemplos típicos pueda considerarse correctamente como un proceso de definición.<sup>2</sup> B debe estar familiarizado con los ejemplos dados para poder entender "soneto" por medio de ellos. Entonces sabría más o menos cómo aplicar la palabra "soneto", pero parece dudoso que supiera lo que "soneto" expresa. La definición es sólo uno de los medios a través de los cuales llegamos a entender las palabras. Debemos cuidarnos de no usar "definición" en una forma tan amplia que

<sup>1</sup> Véase el capítulo II, § 2 del presente libro.

<sup>2</sup> El doctor Keynes da una explicación más sutil de la *definición extensiva* (Véase F. L., § 22). Él sugiere que un químico podría, "partiendo de la denotación completa de metal, hacer una selección de un número limitado de metales que serían precisamente típicos de la clase entera; es decir, que su lista seleccionada poseería en común sólo aquellas propiedades que son comunes a la clase entera". Señala que el químico tomaría metales "tan diferentes entre sí como fuera posible, tales como el aluminio, el antimonio, el cobre, el oro, el hierro, el mercurio, el sodio y el cinc". Estos metales seleccionados definen la clase *metal* por vía de ejemplo. Me parece sumamente dudoso que este proceso tenga algo en común con lo que ordinariamente se llamaría definición. Ciertamente no es, como lo llama Keynes, un tipo *primitivo* de definición; sólo lo podría realizar alguien capaz de seleccionar tales metales típicos.

venga a representar cualquier proceso que nos permita aprender la aplicación de las palabras. Estos procesos son tan diferentes que llamarlos por el mismo nombre crea confusión. Vimos en el capítulo II que entendemos un símbolo demostrativo mediante nuestra familiaridad con su referendo. El proceso de señalar (ya sea metafóricamente o de otra forma) el referendo no es un proceso de definición, puesto que el referendo no es otra expresión equivalente a la expresión definida, es lo que la expresión (en este caso el símbolo demostrativo) expresa. En otras palabras, aprender la aplicación de una palabra no equivale a aprender su definición. Debemos, pues, rehusarnos a admitir la *definición extensiva*. De tal suerte, no podemos estar de acuerdo con Johnson en que los nombres propios pueden ser definidos. Él reconoce una forma de definición que consiste en "el acto de indicar, presentar o introducir el objeto al cual ha de aplicarse el nombre", y le da el nombre de *definición ostensiva*. Ésta está más expuesta todavía a las objeciones que se presentan contra la definición extensiva. La segunda implica cuando menos la selección de ejemplos típicos de una clase que tiene características a través de las cuales la clase podría distinguirse de otras clases, en el caso de los nombres propios, sin embargo, y de las palabras tales como "rojo" —que Johnson considera también ostensivamente definibles—, los nombres simplemente demuestran. Ésa es su única función. Considerarlos definibles es confundir *entender un símbolo con definirlo*.

El mismo error ocurre en relación con lo que Johnson llama *definición biverbal*. Un ejemplo sería "*Tapferkeit* significa *coraje*" o "*valor* significa *coraje*". Esto es la traducción de una palabra por otra. Es indudablemente un proceso útil, pero no es definición. Es acaso en virtud de haber introducido tales formas que Johnson ha llegado a la extraordinaria concepción de que la definición *no es otra cosa que la sustitución* de frases verbales. Así, dice él "Nuestro problema es cómo definir una frase verbal dada, y la solución es sustituirla por otra frase verbal. Ésta es la descripción completa y universal del *procedimiento* de definición, que justifica nuestra restricción del asunto a la definición biverbal; su *propósito* obvio queda cumplido si se entiende la frase sustituida"<sup>3</sup> Pero, al definir, no *sustituimos* una expresión (o frase verbal) por otra. Usamos *dos expresiones relacionadas* en la forma que hemos explicado. Es cierto que, puesto que las expresiones son equivalentes, es lícito sustituir la una por la otra en cualquier ocasión de su uso. Pero la definición no es una *afirmación* de que una *puede* ser sustituida por la otra, aunque del hecho de que es una definición se desprende que tal sustitución es posible. Es sumamente engañoso sugerir que la definición es meramente sustitución.

Concluimos, pues, que para definir una expresión (verbal o de otro tipo) debemos usar *dos expresiones*, la expresión definidora y la ex-

<sup>3</sup> W. E. J., parte I, p. 104

presión que debe ser definida, que debe aseverarse que estas expresiones son equivalentes, que, finalmente, la expresión definidora debe contener más palabras (o símbolos) que la expresión definida. La necesidad de la última condición para lo que ordinariamente se da a entender por "definición" se hace clara si consideramos que nadie diría "figura plana formada por tres líneas que se cortan mutuamente" *es definida por* "triángulo". Por el contrario, la primera expresión define a "triángulo".

En la definición que acabamos de dar de "triángulo" vemos que la expresión definidora se refiere a una clase más amplia, *figuras planas*, dentro de la cual los *triángulos* se distinguen por tener la propiedad de *estar formados por tres líneas que se cortan mutuamente*. Esta forma de definición es de gran importancia. Tradicionalmente se la conoce como *definición per genus et differentiam*. En el siguiente párrafo explicaremos este nombre técnico y examinaremos esta forma de definición. Aquí es suficiente considerar el *género* como una clase más amplia de la cual se diferencia la clase más pequeña (a saber, *triángulo*) por medio de una característica distintiva.

Existe otra forma de definición de gran importancia en las matemáticas, que examinaremos en el último párrafo de este capítulo. Podemos mencionarla brevemente aquí. Es la *definición analítica de una expresión* (verbal o simbólica). Un ejemplo de esta forma de definición es la siguiente definición de "primos segundos".

"Primos segundos" son "aquellos cuyos padres son primos hermanos".

"Primos hermanos" son "varones o hembras uno de cuyos progenitores es hermano o hermana de un progenitor del otro".<sup>4</sup>

Es posible definir por *descripción definida*, por ejemplo, "Un círculo es la figura cuyo perímetro encierra el área más grande". A menudo se encuentra otra forma de definición en la geometría, que recibe el nombre de definición *genética*. Ésta consiste en enunciar cómo puede construirse la figura. Así, "un cicloide" puede definirse como "la curva plana trazada por un punto de la circunferencia cuando ésta rueda sobre una línea recta". Éste es también, en realidad, un ejemplo de definición por descripción definida, se llama genética porque la descripción describe el modo de trazar un cicloide. Sólo en una etapa avanzada del desarrollo de la teoría matemática se pudo lograr una definición analítica de un cicloide.

Los lógicos tradicionales han formulado ciertas reglas, que podemos enunciar aquí, para construir definiciones. Estas reglas, tal como son enunciadas tradicionalmente, son defectuosas en su forma, no son igualmente últimas y no alcanzan a distinguir entre la naturaleza de una definición y el propósito de construir definiciones. Las distinguiremos en dos conjuntos.

<sup>4</sup> Véase § 4 más adelante.

### A Reglas concernientes a la naturaleza de la definición

1. El *definiens* debe ser equivalente al *definiendum*. De esta regla se desprenden dos corolarios

1 1 <sup>5</sup> El *definiens* no debe ser más amplio que el *definiendum*

1 2 El *definiens* no debe ser más estrecho que el *definiendum*

Resulta claro que la violación de cualquiera de estos corolarios es inconsecuente con la naturaleza de la definición. Si la definición es *per genus et differentiam*, estas reglas serán observadas. Ha sido costumbre dar como primera regla que la definición *debe ser per genus et differentiam*. Esto, sin embargo, entraña una concepción indebidamente estrecha de la naturaleza de la definición. Empero, es un modo de asegurar la equivalencia que requiere nuestra primera regla <sup>6</sup>

### B Reglas concernientes al propósito de la definición

2 El *definiens* no debe incluir ninguna expresión que aparezca en el *definiendum* o que sólo pudiera definirse en términos de éste

3 El *definiens* no debe expresarse en términos oscuros o figurativos

4 El *definiens* no debe expresarse negativamente, a menos que el *definiendum* sea negativo <sup>7</sup>

Puesto que el propósito de una definición es hacer claro el significado de una expresión, se desprende de ello que este propósito se frustraría si se violara cualquiera de estas reglas. Si la expresión que debe ser definida ocurre en la expresión definidora, entonces esta última expresión necesitará igualmente ser definida <sup>8</sup>. La inobservancia de esta regla tiene como resultado lo que se ha llamado falacia de la definición circular. El propósito se frustraría también si la expresión definidora fuese oscura o figurativa. Lo que es oscuro es relativo al conocimiento de la persona que pide la definición. La defini-

<sup>5</sup> Los corolarios se numeran de esta manera para mostrar que son con secuencias inmediatas de la regla 1. El punto decimal nos permite distinguir entre los dos corolarios.

<sup>6</sup> Joseph, cuyo tratamiento de la definición es el más satisfactorio desde el punto de vista tradicional, incluye esta regla. De consiguiente, dos de sus tres primeras reglas son claramente redundantes.

<sup>7</sup> Como ejemplos de la violación de estas reglas, podemos ofrecer:

1 1 Un político es una persona interesada en los asuntos públicos

1 2 Un político es un miembro del parlamento

2 La vida es la suma total de las fuerzas que resisten a la muerte

3 Un caballo es el noble animal que es el amigo del hombre

4 Una *matinée* no es una función matinal

<sup>8</sup> Existe una aparente excepción a esta regla, que examinaremos en § 4

ción de "abejorro" que ofrece un biólogo no sería instructiva para un profano a menos que éste desentrañara el significado de todas las expresiones usadas en el *definiens*. En este caso, indudablemente adquiriría ideas más claras al precio de ciertas dificultades, pero lo más probable es que una descripción satisficiera más fácilmente su necesidad. La regla de evitar expresiones negativas se desprende también del hecho de que el propósito de una definición no es el de enunciar el significado de alguna expresión. Como regla general, no aprendemos qué significa una expresión mediante el conocimiento de lo que no significa. Sin embargo, si la expresión que debe ser definida es puramente negativa, entonces el *definiens* puede ser negativo. Por ejemplo, podemos definir "solterona" como "una mujer que no se ha casado".

Hemos hablado constantemente de definir una expresión por medio de otra expresión. En este punto podemos hacer una pregunta cuya respuesta ha ocasionado una controversia considerable. ¿Definimos expresiones o lo que las expresiones representan? Muchos lógicos sostienen que es lo segundo lo que se define. Esto, sin embargo, es un error. Mill enunció la concepción correcta cuando dijo "Todas las definiciones son de nombres y solamente de nombres".<sup>9</sup> La concepción contraria se basa principalmente en dos consideraciones que son importantes, pero que no implican la conclusión de que las definiciones no definen palabras. La primera es la íntima conexión entre las palabras y lo que ellas expresan. Esto ha hecho difícil determinar qué es lo que se define. La segunda es la creencia de que el lenguaje consiste en símbolos verbales arbitrarios, de modo que, si la definición define palabras, entonces toda definición es arbitraria. Examinemos en primer lugar el segundo punto. Es cierto que hay un elemento arbitrario en el lenguaje en la medida en que no hay conexión esencial entre una palabra y lo que ella expresa, excepto en el caso de las palabras onomatopéyicas. La existencia de diferentes idiomas así lo muestra. "Luna" no es un símbolo más adecuado que "moon" para expresar lo que tanto "luna" como "moon" representan. Lo que se da a entender cuando se dice que la expresión de *luna* por "luna" es arbitraria, se expresaría quizá de manera más apropiada diciendo que es *convencional*. El problema de cómo ha venido a emplearse una palabra para expresar lo que expresa, es un problema histórico que usualmente no admite respuesta, excepto en el caso de una terminología conscientemente creada, como "oxígeno", "voltio", "vitamina", "kilogramo". Dar una derivación etimológica de una palabra sólo retrotrae el problema a una etapa anterior. Si todas las palabras fuesen onomatopéyicas, es poco probable que el problema de si lo que se define son las palabras o lo que ellas expresan jamás se hubiera presentado. Afortunadamente, no todas las palabras son onomatopéyicas.

<sup>9</sup> *Logic*, libro I, capítulo VIII, § 5. Mill usa "nombre" donde yo he usado "palabra", o "símbolo" o "expresión".

El elemento convencional en el lenguaje no hace que la definición de las palabras sea arbitraria. Independientemente de cómo una palabra (o sonido) particular haya venido a estar asociada con lo que expresa, su significado depende ahora de su uso. Se desprende de ello que la definición de las palabras tiene que ver con la manera como son usadas. A veces se sostiene, especialmente por parte de aquellos que mantienen que toda definición es arbitraria, que las definiciones no son ni verdaderas ni falsas, sino meramente correctas o incorrectas. Esto es un error. Una definición es verdadera si la expresión definidora equivale al uso correcto del *definiendum*. No siempre es fácil determinar cuál es el uso correcto de una palabra. El caso más simple es el de los términos técnicos utilizados por los especialistas que se han tomado el trabajo de definirlos explícitamente. En el otro extremo se encuentran las palabras cotidianas que todos empleamos más o menos correctamente, pero pocas de las cuales podríamos definir. Para los fines de la discusión ordinaria, generalmente usamos palabras cuyo uso correcto conocemos bastante bien. Lo que se llama una *disputa verbal* es una disputa acerca de una cuestión de hecho, a saber, acerca de cómo usan una palabra quienes la usan correctamente. Se supone que hay un uso correcto y un uso incorrecto. Puesto que la función de las palabras es la de *comunicar* el pensamiento, dejarían de cumplir su cometido si sus significados no fuesen fijos. Puede dudarse que cualesquiera disputas serias sean puramente verbales.<sup>10</sup> Cuando A y B usan las mismas palabras con diferentes significados, generalmente tienen concepciones diferentes acerca de los hechos que expresan usando palabras. En lo tocante a temas tales como la religión, el arte y la política, para cuya discusión todos nos sentimos competentes, pueden presentarse disputas que parecen ser verbales. Supongamos, por ejemplo, que A asevera que *La noche* de Epstein es una obra de arte y B que no lo es. Es improbable que su disputa se refiera al significado de las palabras "una obra de arte". La disputa probablemente se desprende del hecho de que A y B tienen concepciones diferentes de la naturaleza del arte. Si la disputa fuera puramente verbal, se le podría poner fin mediante el acuerdo: "Bueno, lo que tú llamas una obra de arte no es lo que yo llamo 'una obra de arte'". Tales disputas por lo general no terminan así. Se piensa que en ellas está comprometido algo más que una diferencia arbitraria en el uso de las palabras.

Las definiciones, ciertamente, pueden ser arbitrarias. Al desarrollar un tema, un orador (o un escritor) puede afirmar "Voy a usar 'X' para significar tal o cual cosa". Por ejemplo, puede decir "Lo que yo llamo 'deberes de salvaguarda' son llamados generalmente 'deberes de protección'". Su afirmación será verdadera si él usa así la palabra, si no, será falsa. La mayor parte de las definiciones, sin embargo, no son arbitrarias.

<sup>10</sup> Cf. LOCKE, *An essay concerning human understanding*, libro IV, capítulo VIII.



Es porque no son arbitrarias que las definiciones son útiles. Consideréense, por ejemplo, las dos palabras "estrella" y "planeta". La palabra "estrella" fue usada para representar puntos brillantes visibles en el cielo durante la noche. Los astrónomos llegaron a distinguir con el tiempo estos puntos brillantes en dos conjuntos diferentes, llamando a uno "estrellas" y al otro "estrellas errantes". Más tarde, el adjetivo descriptivo "errante" vino a ser considerado como una designación más importante que "estrellas", de modo que éstas fueron llamadas "planetas" ("los errantes"). Aquellos que actualmente usan "estrella" correctamente, no la usan para expresar lo que se llama "planetas". El reconocimiento de un conjunto distintivo de características condujo al uso de una nueva palabra. Vemos, pues, la importancia de la primera consideración antes mencionada, a saber, la íntima conexión entre las palabras y lo que ellas expresan. El uso de "planeta" está determinado por las características acerca de las cuales desean hablar las personas, por lo tanto, no parece absurdo suponer que, al definir "planeta", estemos definiendo *lo que se llama planetas*. Sin embargo, esta suposición es errónea. Definimos la palabra, pero hay una palabra que definir sólo porque queremos hablar acerca de lo que ella expresa.

## § 2 *La teoría de los predicables y su relación con la teoría tradicional de la definición*

En este párrafo trataremos una doctrina aristotélica de gran importancia histórica. Aristóteles la introduce así: "Ahora bien, toda proposición y todo problema indica o bien un género o bien una peculiaridad o un accidente, pues la diferencia también, aplicable como es a una clase (o género), debe ser clasificada con el mismo rango que el género. Sin embargo, puesto que de aquello que es peculiar a algo, una parte significa su esencia y otra parte no, dividamos lo 'peculiar' en las dos partes mencionadas y llamemos 'definición' a aquella parte que indica la esencia, y respecto a la parte restante adoptemos la terminología que es generalmente corriente acerca de estas cosas y hablemos de ella como una 'propiedad'. Lo que hemos dicho, pues, hace claro que, de acuerdo con nuestra actual división, los elementos vienen a ser cuatro en total, a saber, o propiedad o definición, o género o accidente."<sup>11</sup> La doctrina indicada en este pasaje ha tenido enorme importancia en el desarrollo subsecuente de la teoría lógica. A fin de entender la enunciación de la doctrina por Aristóteles, es importante tomar en cuenta su clima de pensamiento y recordar que su obra consistió principalmente en sistematizar y desarrollar doctrinas originadas, o cuando menos sugeridas, por Sócrates y Platón.<sup>12</sup>

El arte de la discusión argumentativa, o debate, fue un *pasatiem*

<sup>11</sup> *Topica*, 101b, 17-25

<sup>12</sup> Cf. capítulo xxv, § 2 del presente libro

po favorito de los griegos, quienes lo llevaron a un alto grado de excelencia Sócrates era un maestro reconocido de este arte. Él mismo no estaba interesado principalmente en la teoría lógica, pero influyó enormemente en su desarrollo ulterior a través de sus discípulos, señaladamente Platón y Aristóteles. El interés de Sócrates estaba centrado en problemas morales acerca de los cuales trató constantemente de pensar con claridad. Él pensaba que con sólo *saber* lo que son la justicia, la santidad, el valor, etcétera, actuaríamos justamente, vale rosamente, etcétera. Es decir, él quería saber qué *son* las cosas. Vio que la mayoría de los hombres que elogian un acto como *justo*, o lo condenan como *injusto*, no tienen sino una concepción vaga y poco clara acerca de los fundamentos de su juicio. Su propósito era descubrir estos fundamentos, encontrar el *principio*, o *fórmula*, de acuerdo con el cual podemos juzgar "Este acto es justo", "Este acto es santo", etcétera. Así fue llevado a buscar lo que podemos llamar "la definición" de *justicia*, de *santidad*, etcétera. Como tarea preliminar, examinó los actos llamados "justos", a fin de tomar en cuenta casos que podrían parecer excepcionales y poder ver así qué características debe tener un acto que haya de ser juzgado *justo*.<sup>18</sup> La aplicación de la definición tomaría entonces la forma. Un acto de tal clase es justo, este acto es de tal clase, por lo tanto, este acto es justo. Se advertirá que este razonamiento tiene la forma de lo que Aristóteles posteriormente llamó el "silogismo científico". La premisa menor es de la forma: *Esta A es B*, la premisa mayor es de la forma *Toda B es C*. La inferencia consiste en colocar el acto, enunciado en la premisa menor, bajo el principio, enunciado en la mayor. Este principio, o fórmula, exhibe lo que la justicia *es esencialmente*. Las palabras en cursivas tienen gran importancia. Vale la pena tomarse el trabajo de intentar entenderlas. Todos estamos familiarizados con la distinción entre qué *son esencialmente* las cosas y qué son, por decirlo así, *por accidente*. Podemos observar diversos actos justos en diferentes ocasiones y en diferentes circunstancias. Algunas de estas características, presentes en algunas ocasiones pero no en otras, revelarán *no ser esenciales*. Decir que no son esenciales es decir que no son indispensables para que el acto *sea justo*. Aquellas características que son indispensables para que el acto *sea justo* son aquellas características que hacen del acto un acto *justo*. Son estas características las que Sócrates se propuso expresar en la fórmula *La justicia es aquello que tiene tales y cuales características*.

Muchos de los diálogos de Platón tratan de la búsqueda de definiciones. El método es el método de Sócrates. Ahora bien, Aristóteles estaba profundamente interesado en el aspecto lógico de este método. Escribió un extenso tratado, los *Tópicos*, sobre los principios de la discusión argumentativa. El pasaje de esta obra que citamos al prin-

<sup>18</sup> Véase, por ejemplo, *La república*

cipio de este párrafo aparece en el examen que hace Aristóteles de las premisas del argumento. Él quería distinguir las diversas maneras en que los predicados pueden estar relacionados con el mismo sujeto, el cual es un término general —por ejemplo, *Todo acto justo*— o un concepto —por ejemplo, la *justicia*. Puesto que Aristóteles tomó como modelo de razonamiento el modo socrático de indagación, y no, como podía haberse esperado, el razonamiento matemático, su pregunta tomó naturalmente la forma “¿Qué es lo que tal y cual es?” Al contestar esta pregunta, consideró fundamental la distinción entre las características *esenciales* y las *no-esenciales*. Lo que es esencial está necesariamente relacionado con el sujeto, y lo que no es esencial está accidentalmente relacionado con él. Estas distinciones son comunes a Sócrates y Aristóteles, pero la terminología es la de Aristóteles, pues él fue el primero que intentó precisar la distinción.

Hemos visto que la definición de *justicia* enuncia lo que la justicia es *esencialmente*. Dondequiera que estén estas características esenciales, allí está la justicia. En tales casos, dice Aristóteles, el sujeto y el predicado son convertibles, o, como también dice él, conmensurados. En este punto Aristóteles estableció una distinción no reconocida explícitamente por Sócrates, que puede haber sido sugerida por la reflexión sobre el razonamiento matemático, o demostración. Aristóteles distinguió las características esenciales entre *esencia* y *no-esencia*. La noción aristotélica de la esencia es difícil de entender. Aristóteles no la explica en ninguna parte con claridad pero parece considerar la “esencia” como un término técnico que ha de permanecer indefinido y por medio del cual él define aquellos predicables que van a ser contrastados con él. Es importante no confundir la *esencia de A*, en el sentido técnico de Aristóteles, con *lo que A es esencialmente*. Lo segundo es lo que Aristóteles llama, en el pasaje antes transcrito, una “peculiaridad” de A. Aquella parte de la “peculiaridad” de A que no es esencia, Aristóteles la nombra con su nuevo término técnico “propiedad”. Una *propiedad* debe contrastarse con *la definición*, pues una definición de A expresa la *esencia* de A, y *propiedad* no es *esencia*. Finalmente, aquellas características de A que no son parte de su “peculiaridad” (o que no son *lo que A es esencialmente*) las nombra Aristóteles con su término técnico “accidentes”. Un ejemplo puede hacer estas distinciones más claras. Dado el sujeto *círculo*, podemos afirmar las siguientes proposiciones: (1) Un círculo es una curva plana cada uno de cuyos puntos es equidistante de un punto dado, (2) un círculo es una curva plana, (3) un círculo es tal que el ángulo en el segmento que subtiende un diámetro es un ángulo recto, (4) un círculo puede tener un diámetro de ocho centímetros. La primera proposición afirma la *esencia*; es una definición de *círculo*. Una *curva plana* es el género de círculo, es la especie, o clase, de figura geométrica que es un círculo. La tercera proposición afirma lo que Aristóteles llama una “propiedad”, que ahora

llamamos usualmente por el nombre latino *proprium* <sup>14</sup> La cuarta proposición afirma una característica que un círculo puede tener, pero que no todos los círculos tienen. Esto es un *accidente*.

Aristóteles da las siguientes definiciones de estos cuatro predicables

1 "Una 'definición' es una frase que significa la esencia de una cosa"

2 "Una 'propiedad' es un predicado que no indica la esencia de la cosa, pero que sin embargo pertenece a esa sola cosa, y es convertiblemente predicado acerca de ella"

3 "Un 'género' es lo que es predicado, en la categoría de esencia, acerca de un número de cosas que exhiben diferencias de clase"

4 "Un 'accidente' es algo que posiblemente puede o no pertenecer a una y la misma cosa" <sup>15</sup>

De estas definiciones, la más difícil de entender es aquella entre *definición* y *propiedad*. Aristóteles distingue dos elementos en la definición: el género y la *diferencia*. La naturaleza de esta distinción sólo puede entenderse si se tiene en mente que el sujeto definido, que Aristóteles constantemente llama "una cosa" es una *especie*, es decir, "cosas de cierto tipo" o "una clase". Una especie es expresada por lo que hemos llamado un "nombre de clase". Dos o más especies pueden tener características en común que hacen posible considerar que las dos especies juntas constituyen una clase. Tal clase es un género <sup>16</sup> Una especie de un género es *diferenciada* de otra especie por una diferencia característica. Esta característica es lo que Aristóteles significó por "diferencia", como lo sugiere la palabra "diferenciado", que ha pasado al lenguaje común. Así, pues, una diferencia parece ser aquello que en otro lugar hemos llamado la *propiedad definidora* de una clase. Pero Aristóteles no consideraba una especie, o un género, como una *clase* en el sentido de una colección de miembros. Él insistió en que las partes de una definición son una, y es por esta razón que la definición expresa la *esencia* <sup>17</sup> Esta concepción del género como una unidad capaz de ser comprendida en la fórmula simple que constituye la definición o es expresada por ella, con

<sup>14</sup> De aquí en adelante escribiremos "*proprium*" en lugar de "propiedad", en el sentido de Aristóteles, a fin de evitar confusión con el uso más amplio de "propiedad" como sinónimo de "característica" que ahora es corriente.

<sup>15</sup> *Topica*, libro I, capítulo V, 102a.

<sup>16</sup> La definición de "género" que da Aristóteles es muy insatisfactoria y parece ser circular. Sus afirmaciones respecto a la "diferencia" son inconexas y poco claras. En un lugar dice: "La diferencia de una cosa nunca significa su esencia, sino más bien alguna cualidad, como lo hacen 'andar' y 'bípedo'" (122b, 17).

<sup>17</sup> Cf. ARISTÓTELES, *Met Z*, XII.

cuerda con la creencia de Aristóteles de que las cosas tienen esencias fijas e inalterables. La búsqueda de una definición era la búsqueda para determinar esta esencia y aprehender así, en una noción, las características que pertenecen a *la cosa como tal*. La esencia es algo dado, es primaria e inderivable. El *proprium* es lo que es derivable de la esencia. Al igual que la esencia, el *proprium* es esencial al sujeto y convertible con él. Empero, no es parte de la esencia. La conexión entre ellos parece consistir en que el *proprium* es *lo que se desprende* de la esencia. En tanto que la esencia es dada o supuesta, los *propria* son demostrados. Esta distinción entre la esencia como dada y los *propria* como demostrados es la base de la teoría del conocimiento científico de Aristóteles.<sup>18</sup> Sería difícil aplicar esta distinción a los conceptos morales o a los conceptos biológicos, aunque existe un sentido en el que puede aplicarse a los conceptos de la geometría. Lo que se desprende por demostración de la definición de círculo son *propria* del círculo. El propio Aristóteles da el ejemplo: "Es una propiedad del hombre ser capaz de aprender gramática, pues si A es un hombre, entonces es capaz de aprender gramática, y si es capaz de aprender gramática es un hombre."<sup>19</sup> Pero no indica *cómo* podría demostrarse que esta propiedad se desprende de la esencia del hombre. Tampoco es el caso incluso con las definiciones matemáticas que los *propria* puedan ser demostrados a partir de ellas *solos*. Más aún, la distinción entre los *propria* y la definición parecería ser relativa y depender de la definición que sea seleccionada. Esta admisión estaría de acuerdo con las concepciones modernas de las matemáticas. Pero Aristóteles no consideró que la distinción fuese relativa, puesto que la esencia es fija e inalterable. Podemos concluir, pues, que si bien la distinción entre las características esenciales y las accidentales tiene una importancia fundamental, la distinción entre la definición como *expresión de la esencia* y los *propria como demostrables* no puede establecerse exactamente de la misma manera que Aristóteles la estableció.

La teoría de los predicables de Aristóteles es una teoría de la manera en que los predicados pueden estar relacionados entre sí. Así, el género, la definición, los *propria* y los accidentes son predicables de la especie, que es ella misma un posible predicado, o universal, predicable acerca de los individuos. La clasificación tradicional de los predicables no es aristotélica. Fue derivada de Porfirio,<sup>20</sup> quien desafortunadamente sustituyó *especie* por *definición*,

<sup>18</sup> Véase *Post Anal*, libro II, *passim*, especialmente los capítulos 4-9. Cf también 90b, 30: "La definición es de la naturaleza esencial o el ser de algo, y todas las demostraciones evidentemente proponen o suponen la naturaleza esencial."

<sup>19</sup> *Topica*, 102a, 20

<sup>20</sup> Porfirio vivió en el siglo III d.C. Su *Introducción a las categorías* (la *Ἐισαγωγή*) fue más estudiada en la Edad Media que las propias obras de Aristóteles.

abandonando así el punto de vista de Aristóteles. Los cinco predicables de Porfirio son género, especie, diferencia, *proprium*, accidente. Su clasificación está basada en las relaciones que un predicado puede tener con un sujeto individual, es decir, con un sujeto *qua* individuo, no un individuo de *cierta especie*. Así, por ejemplo, el sujeto no será *hombre*, sino *Sócrates*. Este cambio introdujo nuevas dificultades, puesto que plantea el problema de qué es realmente una especie y qué es un género dentro de un género. ¿Es la especie de Sócrates *griego* u *hombre*? Esto podría parecer un avance respecto de la concepción de Aristóteles, pero en realidad confunde la base de la clasificación aristotélica, en la que la distinción entre especie y género no es relativa sino absoluta. Además, la dificultad de distinguir entre lo que es un accidente y lo que es un *proprium* de un individuo, condujo a Porfirio a distinguir entre accidentes *separables* e *inseparables*. Un accidente de una especie, por ejemplo, ojos azules, es un accidente inseparable del individuo de ojos azules, pero su estatura es un accidente separable, puesto que varía en diferentes periodos de su vida. Es obvio que esta distinción no tiene una base clara. Un "accidente inseparable" es una contradicción en los términos.

La teoría tradicional de la definición se basa en la teoría de los predicables. Puede resumirse en la regla: la definición debe ser *per genus et differentiam* (es decir, por asignación del género y de la característica distintiva). Esta regla expresa la concepción aristotélica de que la definición enuncia la esencia de lo que se define. De consiguiente, los lógicos tradicionales consideraron que la definición es de *cosas de cierta especie*, es decir, especies o conceptos, no de *nombres*.<sup>21</sup> Se supone que todo tiene una esencia determinada y que hay una y sólo una definición apropiada a ella, o sea, aquella que expresa la esencia. Desde este punto de vista, la definición bien puede ser la culminación de la indagación científica. Las definiciones no serán arbitrarias en ningún sentido; serán determinadas por la naturaleza de las cosas. La concepción tradicional de la geometría sustentaba esta concepción, puesto que las figuras geométricas se consideraban como dadas en la intuición por la construcción de la figura. La definición de *triángulo* como *figura plana formada por tres líneas que se cortan mutuamente* parecía expresar la esencia como no la expresaría ninguna otra definición. De aquí la aceptación de la concepción aristotélica de que la distinción entre esencia y *proprium* es absoluta. Asimismo, mientras se creyese en la fijeza de las especies orgánicas, parecería que cada especie tiene una esencia que debería ser enunciada en la definición. Las teorías modernas de la evolución orgánica se han combinado con las teorías modernas de las matemáticas para destruir la base de la concepción aristotélica de la esencia y, por lo tanto, para infundir dudas sobre la teoría tradicional de la definición.

<sup>21</sup> Cf. ARISTÓTELES, *Anal. Post.* 92b, 25-35.